

# LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE EXITOSO DE GOBIERNOS LOCALES

EN POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN  
INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

Este documento se elaboró con la colaboración del  
Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y la  
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

# Contenido

<b>1</b>	<b>Aspectos generales</b>	<b>5</b>
	Consideraciones para la elaboración del informe de gestión	7
<b>2</b>	<b>Diagnóstico</b>	<b>8</b>
	Ejecución por componentes de la política de víctimas y restitución de tierras con competencia exclusiva local para la población víctima y con competencia en materia de oferta social y económica, con énfasis en la población víctima	15
	Ejecución de actividades por programas integrales para la reparación de la población víctima.	16
	Información presupuestal en materia de atención y reparación a víctimas para el cuatrienio.	18
	Información estratégica complementaria	21
	Ejecución de la Estrategia de Corresponsabilidad.	21
	Ejecución de actividades en el marco de la Mesa de Participación de Víctimas.	22
	Autos de seguimiento de la Corte Constitucional con impacto territorial	23
<b>3</b>	<b>Énfasis en información específica por entidad territorial</b>	<b>24</b>
	Ciudades capitales	24
	Gobernaciones	25
	Municipios PDET	27
	Municipios con baja capacidad institucional y alto número de víctimas.	28
	Conclusiones y Recomendaciones	28

## 4 Rendición de cuentas 29

¿Cómo hacer el proceso de rendición de cuentas en la política de víctimas? 29

Actividades para la rendición de cuentas 30

## 5 Proceso de empalme 31

Aspectos Generales 31

¿Quiénes participan en el proceso? 32

¿Cuál es el proceso para hacer un empalme exitoso? 33

Apoyo para la realización de los informes 34

¿Qué sistemas de información son propios de la política de víctimas y son útiles en el proceso de reporte y entrega de información? 34



## 1 | Aspectos generales

El informe de gestión es un documento de interés público, reglamentado por la Ley 951 de 2005, cuyo objetivo es que la ciudadanía y el equipo del gobierno entrante cuenten con información precisa y oportuna sobre las problemáticas relevantes, el estado de avance de los planes y programas que viene ejecutando la administración saliente; así como de los aspectos institucionales y administrativos que este último deberá atender, de manera prioritaria, una vez asuma formalmente sus funciones.

En este sentido, el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial (EIATT), del que hacen parte la Unidad para las Víctimas, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior, presenta a las entidades territoriales las orientaciones para la preparación de su informe de gestión, a fin de que este incluya de manera adecuada la información relacionada con la implementación de la política en su jurisdicción, visibilizando aspectos esenciales que permitan evidenciar su labor en materia de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Es importante señalar que los órganos de control y la Corte Constitucional han mostrado un especial interés por el informe de gestión, reflejado en órdenes específicas y circulares con lineamientos puntuales. De tal manera, el Auto 383 de 2010,

dispone que alcaldes y gobernadores deben incluir en el informe final de gestión, un capítulo especial sobre el avance en la implementación de la política, haciendo énfasis en la siguiente información:

- Caracterización de la población desplazada que habita la jurisdicción territorial.
- Diagnóstico sobre la situación del municipio o departamento en la materia
- Las políticas, programas, proyectos y acciones que se adelantaron en materia de prevención y protección en el periodo de gobierno, con sus respectivos resultados.
- Las dificultades o inconvenientes que se han presentado en el proceso de implementación.
- Las propuestas que se recomienda llevar a cabo en el próximo gobierno.

La elaboración del informe de gestión es una oportunidad para llevar a cabo una transición

efectiva entre equipos de gobierno, asegurando la continuidad de los procesos en curso, la información apropiada para la formulación del nuevo plan de desarrollo y para la rendición de cuentas por parte del mandatario saliente. Por lo anterior, el informe de gestión debe realizarse con la oportunidad, organización y coordinación apropiadas, para que sea el principal insumo en el proceso de empalme con la nueva administración, con la armonización de las políticas públicas y la última rendición de cuentas de la administración saliente a la ciudadanía.

La política de atención a víctimas incorpora un fuerte contenido prestacional de derechos a partir de la formulación y mantenimiento de condiciones para el goce de los mismos, por tanto en el proceso de construcción de planes de desarrollo territorial se recomendó incluir diferentes alcances a partir de los que se diseñaron planes y programas en materia de: a) componentes de la política de víctimas y restitución de tierras de competencia local exclusiva para la población víctima y de oferta social y económica para la población de la entidad territorial, con énfasis en la población víctima; y b) programas integrales para la reparación integral de la población víctima.



## Consideraciones para la elaboración del informe de gestión

A continuación, se presentan las acciones pertinentes que se consideran deben tenerse en cuenta a la hora de preparar el informe de gestión sobre la política de atención y reparación integral a víctimas.

### 1. Para tener en cuenta:

Acción	X o N/A
1. Realice la designación formal de un responsable de consolidar la información de la dependencia responsable y de las demás áreas, así como de realizar el informe técnico.	
2. Defina una ruta para la recolección, análisis y presentación de la información.	
3. Revise la información existente en la entidad territorial.	
4. Realice un balance de los compromisos y resultados de políticas y programas incluidos en el plan de desarrollo municipal/departamental y su respectivo plan plurianual frente a la ejecución presupuestal en materia de atención y reparación a víctimas.	
5. Realice un balance de los compromisos y resultados del Plan de Acción Territorial PAT, en cada vigencia y en el periodo de gobierno. (Es importante que las entidades territoriales resalten el avance adelantado desde el PAT, en la definición de acciones que promueven la implementación de medidas de competencia territorial de los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011).	
6. Realice un balance de los compromisos y resultados de los Planes de Retornos y Reubicación (si los hay) distinguiendo entre población étnica y no étnica. 6.1. Revise si su plan tiene una estrategia o componente para el acompañamiento al retorno de las víctimas en el exterior.	
7. Realice un balance de los compromisos y resultados de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (si los hay) distinguiendo entre población étnica y no étnica.	
8. Realice un balance del cumplimiento de las órdenes de restitución de tierras.	
9. Revise la ejecución presupuestal.	
10. Analice la información consolidada por la dependencia a cargo, sobre actividades en desarrollo y proyectos propios o articulados con otros niveles de gobierno.	
11. Realice un balance de necesidades actuales de la población víctima, identificando en lo posible comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas, resguardos indígenas y territorios colectivos.	
12. Realice recomendaciones sobre los procesos en curso y lecciones aprendidas.	
13. Recopile, analice y valide la información consolidada teniendo en cuenta una perspectiva de enfoque étnico en el marco de las acciones, medidas y competencias establecidas para pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	
14. Valide las acciones realizadas en el Plan de Mejoramiento del Plan Operativo de Sistemas de Información – POSI - e identifique las tareas de fortalecimiento pendientes.	
15. Valide la información con el equipo de gobierno.	
16. Valide la información en el Comité Territorial de Justicia Transicional.	



## 2 | Diagnóstico

El proceso de identificación poblacional permite que cada entidad territorial presente la línea base sobre la cual se planearon los programas, proyectos y acciones del actual plan de desarrollo, información que se convertirá en la base del próximo equipo de gobierno. Presentar esta información permite, entonces, tener un primer acercamiento, dimensionando los principales retos y desafíos a contrarrestar. Para ello, es importante contar con:

### • Identificación poblacional general

Población Estimada DANE vigencias 2018

No. víctimas ubicadas<sup>1</sup>

No. víctimas sujeto de atención y/o reparación<sup>2</sup>

No. de víctimas con discapacidad

No. de víctimas de desplazamiento forzado

No. de sujetos de reparación colectiva

No de víctimas retornadas del exterior (si las hay)

% Concentración Víctimas vigencias 2018

#### Fuente:

1. La ubicación se entiende como el último lugar conocido de residencia de las víctimas, tomando como referencia las distintas fuentes de datos con las que cuenta la Red Nacional de Información.

2. Se entiende como las víctimas que, dada su condición actual, cumplen los requisitos para acceder a las diferentes medidas de atención.

• **Población víctima por enfoque diferencial**

No. DE VÍCTIMAS POR GENERO			No. DE VÍCTIMAS POR PERTENENCIA ETNIA		
F	M	LGTBI	INDÍGENA	NEGROS, AFRODESCENDIENTES, PALENQUEROS, Y RAIZALES	ROOM
.....			.....		

Fuente:

• **Población víctima por rangos de edad**

No. DE VÍCTIMAS POR RANGO ETÁREO					
0 - 5	6 - 12	13 - 17	18 - 26	27 - 60	61 - más
.....					

Fuente:

• **Hechos victimizantes corte 2018 - 2019**

HECHO PERSONAS	OCURRENCIA	DECLARACIÓN
Abandono o Despojo Forzado de Tierras		
Acto terrorista/Atentados /Combates/ Hostigamientos		
Amenaza		
Confinamiento		
Delitos contra la libertad y la integridad sexual		
Desaparición forzada		
Desplazamiento		
Homicidio		
Lesiones Personales Físicas		
Lesiones Personales Psicológicas		
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo		
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles		
Secuestro		
Tortura		
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes		

Fuente:

• **Resultados de valoración de la Superación de Situación de Vulnerabilidad -SSV**

SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
DERECHO	# DE PERSONAS QUE CUMPLEN	# DE PERSONAS QUE NO CUMPLEN	NO DETERMINADO
IDENTIFICACIÓN			
SALUD			
ATENCIÓN PSICOSOCIAL			
EDUCACIÓN			
REUNIFICACIÓN FAMILIAR			
ALIMENTACIÓN			
GENERACIÓN DE INGRESOS			
VIVIENDA (No. de familias)			

Fuente:

• **Caracterización de población víctima**

¿Su municipio realizó caracterización? SI  NO

No. hogares caracterizados	
No. de personas caracterizadas	

• **Informes de Riesgo, alertas tempranas y Notas de Seguimiento**

Informes de riesgo, alertas tempranas y /o notas de seguimiento	Recomendaciones establecidas	Avances en el cumplimiento de las Recomendaciones	Responsable

Descripción narrativa de otras situaciones del conflicto social o conflicto armado en el municipio, no advertidas, que impacten negativamente la atención y reparación a víctimas.

### • Información administrativa y organizativa

Al respecto, se recomienda presentar un organigrama de la alcaldía o gobernación, resaltando la secretaría u oficina en donde se concentran las actividades desarrolladas en materia de atención y reparación a víctimas. Esto permite no solo visibilizar la estructura formal en la que se organiza la alcaldía o gobernación, sino también conocer los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad que afectan directamente la oficina de atención a víctimas. En tal sentido, presentar un análisis sobre las fortalezas y retos que enfrenta la dependencia encargada de la implementación de la política de atención a víctimas, posibilita complementar la información.

Estructura administrativa	Dependencia(s) a cargo de la política pública de víctimas en la entidad territorial	
	No. Funcionarios de Planta	No. De contratistas
Oficina de víctimas		
Centros Regionales		
Punto de atención		
Otro 1		
Otro 2		
Otro		

**\*Se sugiere anexar el directorio de entidades o secretarías a nivel local con responsabilidades en la ejecución de la política de atención a víctimas.**

### • Atención directa a población víctima

Atención a población víctimas en la entidad territorial	Presupuesto ejecutado en el cuatrienio para el mantenimiento y funcionamiento	Presupuesto planeado para el mantenimiento y funcionamiento en 2020
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)		
Punto de Atención		

Esta información puede ser complementada con la indicación de rutas de atención diseñadas a nivel local para la atención a víctimas.

• **Instancias de articulación y formulación de política pública a nivel local**

Instancia	Conformado SI - NO	Número de sesiones ordinarias adelantadas en el cuatrienio	Principales avances	Retos
Comités de Justicia Transicional				
Subcomités Territoriales (desagregar por cada uno de los existentes)				

• **Estado de los Instrumentos de planeación**

Tipo de Plan	Estado en el que se encuentra			
	En formulación, aprobado o en implementación	Fecha última actualización	Estado de avance	Principales retos
Plan de Acción Territorial				
Plan de Contingencia				
Plan de Prevención y Protección				
Plan de Retornos y Reubicaciones				
Plan Integral de Reparación Colectiva				
Plan Operativo de Sistemas de Información				
Plan Acción Integral contra Minas Departamental				

• **Información general sobre procesos de reparación integral individual y colectiva.**

Es fundamental para la entidad territorial tener un panorama completo acerca del avance en los diferentes procesos de reparación integral, en caso de tenerlos, debido a que están dirigidos a los distintos sujetos de especial protección que se encuentran en el territorio, promoviendo la garantía de derechos de estas poblaciones y visibilizando los sujetos colectivos y su pertenencia étnica.

Instrumento	SI / NO	CUÁNTOS	Sujeto Étnico (Si/No) ¿Cuál?
Plan de Retorno y reubicación			
Plan Integral de Reparación Colectiva			

Es importante visibilizar los esfuerzos, avances efectuados y dificultades identificadas por la Entidad Territorial con la población étnica, a fin de garantizar sus derechos como sujetos de especial protección constitucional y de las medidas establecidas en los decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

• **Estado actual de cada una de las herramientas de seguimiento y gestión de la política**

Herramienta	2016	2017	2018	2019
RUSICST % de diligenciamiento o envió reporte- No Envío reporte, plan de mejoramiento				
Tablero PAT % de diligenciamiento o envió reporte- No envió reporte				
FUT Diligenció la Categoría de Víctimas				
SIGO % de Retroalimentación				
SIGO % de programas caracterizados con beneficiarios cargados				

• **Resultados certificación territorial**

DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	2016		2017		2018	
	%	NIVEL	%	NIVEL	%	NIVEL

• **Formula individualizadora**

En cumplimiento del Auto 383 de 2010 de la Corte Constitucional, el Gobierno Nacional calcula para las entidades territoriales un indicador denominado “Formula Individualizadora”. Con base en la información reportada por estas mismas entidades en el Formulario Único Territorial (FUT), la medición identifica los municipios y departamentos que teniendo una situación crítica de desplazamiento y capacidad de inversión, presentan una baja inversión en dicha población, asignándoles el calificativo de “concernido”.

A continuación, encontrará si su alcaldía o gobernación resultó concernida o no.

DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	Concernido 2016				Concernido 2017			
	Víctimas		Desplazados		Víctimas		Desplazados	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO



## Ejecución por componentes de la política de víctimas y restitución de tierras con competencia exclusiva local para la población víctima y con competencia en materia de oferta social y económica, con énfasis en la población víctima

La Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y demás normas complementarias y reglamentarias, establecen la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y como tal, instaura el desarrollo de medidas específicas diseñadas con el fin de repararlas por las afectaciones sufridas; restituir sus predios y territorios despojados o abandonados; impulsar el acceso a la verdad y a la justicia e incorporar en el imaginario colectivo los instrumentos necesarios para la reconciliación y la puesta en marcha de las garantías de no repetición.

Asimismo, dada la transversalidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado y que esta, está compuesta por un amplio portafolio de bienes y servicios, la intervención integral en favor de las víctimas del conflicto comprende

la prestación de servicios en temas estratégicos para la calidad de vida y la restitución de derechos, la mayoría de las cuales son competencia de las entidades territoriales (para toda su población, incluidas y priorizadas las víctimas), tales como salud, educación, vivienda, y generación de ingresos. En tal sentido, el cumplimiento de la política de víctimas comprende la combinación de competencias asignadas por normas generales (leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007) adicionadas a las responsabilidades específicas para esta población, determinadas en la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley étnicos.

De tal forma, en este apartado debe incluirse información detallada relacionada con acciones, metas de cuatrienio, resultados por cuatrienio y retos para cada una de las siguientes medidas de atención:

Componente de política	Medidas	Acciones	Metas del cuatrienio	Resultados por cuatrienio	Recomendaciones
Prevención y protección	Prevención temprana				
	Prevención urgente				
	Protección para personas, grupos, organizaciones o comunidades				
	Protección de bienes patrimoniales				
Atención y asistencia	Acciones de información y orientación				
	Acompañamiento jurídico				

Componente de política	Medidas	Acciones	Metas del cuatrienio	Resultados por cuatrienio	Recomendaciones
	Acompañamiento Psicosocial				
	Atención humanitaria inmediata (y de transición si aplica)				
	Asistencia Funeraria				
	Asistencia en Salud*				
	Asistencia en educación *				
	Generación de ingresos*				
	Vivienda*				
	Agua potable y saneamiento básico*				
	Alimentación escolar*				
Verdad	Construcción, preservación, difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria histórica				
<b>Participación</b>					
<b>Enfoque diferencial</b>					
<b>Enfoque étnico</b>					
<b>Fortalecimiento institucional</b>					

**\*Actividades por componentes de oferta social y económica para la población de la entidad territorial, con énfasis en las víctimas. Si realizó otras acciones en alimentación, además de alimentación escolar por favor inclúyalas.**

## Ejecución de actividades por programas integrales para la reparación de la población víctima.

El desarrollo de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ha originado la formulación e implementación de procesos de restitución de tierras y derechos territoriales, de Reparación integral (Retorno y reubicación, Rehabilitación física, mental, Psicosocial, Satisfacción, Construcción de memoria, y Reparación simbólica), y Reparación Colectiva. La puesta en marcha de estos procesos

e instrumentos ha impuesto una serie de responsabilidades y acciones a cargo de todos los niveles de gobierno de conformidad a sus competencias.

Con base en lo anterior, y a que estos planes tienen una vigencia que excede el periodo de gobierno, es necesario visibilizar la siguiente información:

Programas integrales para la reparación de la población víctima					
Componente de política	Medidas	Acciones	Metas del cuatrienio	Resultados por cuatrienio	Recomendaciones
Reparación integral	Rehabilitación Física y mental				
	Rehabilitación Psicosocial				
	Rehabilitación Social y comunitaria				
	Satisfacción				
	Reparación simbólica				
	Construcción de memoria histórica				

Ahora bien, teniendo en cuenta que, dentro del componente de reparación integral se encuentran los retornos y reubicaciones, la reparación colectiva y la restitución de tierras y territorios, pero que estos procesos cuentan con especificidades propias, en el siguiente cuadro deberá registrar el avance del cuatrienio:

• **Planes de Retornos y Reubicaciones (Un cuadro por plan)**

NOMBRE DE LA COMUNIDAD RETORNADA				
Medidas	Cumplió sí, no, en desarrollo	Inversión*	Breve descripción de avance	Observaciones / recomendaciones**

\*Detallar fuentes de financiación en caso de cofinanciación

\*\*Detallar si se trata de sujetos étnicos

• **Planes Integrales de Reparación Colectiva (Un cuadro por plan)**

NOMBRE DEL SUJETO DE REPARACION COLECTIVA				
Medidas	Cumplió sí, no, en desarrollo	Inversión	Breve descripción de avance	Fecha de suscripción del acta de levantamiento de media

\* Detallar si se trata de sujetos étnicos

• **Restitución de tierras y territorios**

Restitución de Tierras y territorios	Órdenes de competencia de entes territoriales	Avance en el cumplimiento	Recomendaciones
Sentencias de Restitución de tierras			
Sentencias de Restitución de Derechos Territoriales			
Medidas Cautelares			

• **Reparación integral: fondo para la reparación**

Número de bienes	Estado de la administración de bienes			Total bienes con proyectos productivos
	Arriendo	Comodato	Ocupación no autorizada	

## Información presupuestal en materia de atención y reparación a víctimas para el cuatrienio.

Para la financiación de los programas, proyectos y acciones en materia de atención y reparación, las entidades territoriales cuentan con una combinación de fuentes de ingresos de distinta naturaleza y que comprende: recursos corrientes de libre destinación, recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías; recurso de crédito

y posibilidades de cofinanciación por parte de entidades nacionales.

En tal sentido, contar con un agregado presupuestal permite visibilizar la gestión hecha por la administración municipal o departamental en cada una de las medidas de atención y reparación a víctimas:

Código	Nombre	Ejecución reportada para 2016	Ejecución reportada para 2017	Ejecución reportada para 2018	Ejecución reportada para 2019	Ejecución reportada en el cuatrienio
v	Total inversión víctimas					
v.1	Prevención, protección y garantías de no repetición					
v.2	Asistencia y atención					
v.2.2	Salud					

Código	Nombre	Ejecución reportada para 2016	Ejecución reportada para 2017	Ejecución reportada para 2018	Ejecución reportada para 2019	Ejecución reportada en el cuatrienio
v.2.3	Educación					
v.2.4	Identificación					
v.2.5	Reunificación familiar					
v.2.7	Generación de ingresos					
v.2.8	Alimentación					
v.2.9	Acciones de dar información y orientación					
v.2.10	Acompañamiento psicosocial - orientación para la atención psicosocial					
v.2.11	Ayuda humanitaria					
v.2.14	Vivienda					
v.3	Reparación integral					
v.3.1	Restitución*					
v.3.2	Rehabilitación					
v.3.3	Satisfacción o reparación simbólica					
v.3.4	Reparación colectiva					
v.3.6	Retornos y reubicaciones					
v.3.8	Garantías de no repetición					
v.4	Verdad					
v.4.1	Protección, preservación y construcción de la memoria histórica					

Código	Nombre	Ejecución reportada para 2016	Ejecución reportada para 2017	Ejecución reportada para 2018	Ejecución reportada para 2019	Ejecución reportada en el cuatrienio
v.4.2	Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria					
v.6	Participación efectiva de las víctimas					
v.7	Sistemas de información					
v.8	Fortalecimiento institucional					
v.8.1	Fortalecimiento institucional					
v.8.2	Coordinación					

**\* Teniendo en cuenta que las medidas de restitución hacen referencia vivienda, empleo, medidas financieras y restitución de tierras es importante desagregar a cuál de ellas se hace referencia.**

Asimismo, es de gran importancia visibilizar las fuentes efectivas de financiación adicional (Cooperación internacional, acuerdos interadministrativos, entre otros) que las entidades territoriales gestionaron para atender integralmente a las víctimas.

Proyecto	Esquema de financiación	Presupuesto	Número de beneficiarios	Principales avances



## Información estratégica complementaria

### **Ejecución de la Estrategia de Corresponsabilidad.**

El Decreto 2460 de 2015, adoptó la Estrategia de Corresponsabilidad entre la Nación y las entidades territoriales, con el objetivo de posibilitar la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia establecidos en el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, así como el ejercicio de aplicación de las competencias en los distintos niveles de gobierno, en relación con la política pública dirigida a las víctimas del conflicto armado interno, para avanzar de manera más efectiva en el goce efectivo de los derechos de la población objeto de esta política.

La Estrategia de Corresponsabilidad incluye entonces, los procesos para mejorar la coordinación de las acciones y recursos de las entidades públicas nacionales y territoriales, a través de la aplicación de los principios de concurrencia y subsidiariedad. En este sentido, a continuación, se propone especificar el desarrollo en la implementación de esta estrategia en el territorio.

### **Municipios**

Describir los programas y/o proyectos implementados por el municipio en concurrencia con la gobernación o la nación durante el cuatrienio, en respuesta a la aplicación de la Estrategia de Corresponsabilidad.

Entidad que concurrió	Programa / Proyecto	Presupuesto	Número de beneficiarios	Principales avances	Principales retos

Describir los programas y/o proyectos implementados por el municipio en subsidiariedad con la gobernación o la Nación durante el cuatrienio, en respuesta a la aplicación del Decreto 2460 de 2015.

**Subsidiariedad:**

El Artículo 2.2.8.3.1.13. del Decreto 2460

establece la aplicación del Principio Subsidiariedad, en el que la Nación y los departamentos apoyan transitoriamente a los municipios y distritos exclusivamente en el cumplimiento competencias ayuda y atención humanitaria inmediata y auxilio funerario, acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.

Entidad subsidiaria	Programa / Proyecto	Presupuesto	Número de beneficiarios	Principales avances	Principales retos

**Ejecución de actividades en el marco de la Mesa de Participación de Víctimas.**

Según lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta, para implementar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Por lo anterior, visibilizar la gestión realizada en materia de garantía para el funcionamiento de las Mesas de Participación en sus respectivos territorios y de garantizar la incidencia de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos Ley, como lo son los Comités Territoriales de Jus-

ticia Transicional, los Subcomités Técnicos, entre otros, se convierte en una oportunidad para continuar esta labor de manera más exitosa:

Mesa de participación de víctimas	
Factores de éxito en el proceso participativo	
Retos en el proceso participativo	

## Autos de seguimiento de la Corte Constitucional con impacto territorial

En el marco del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional ha emitido varios autos de seguimiento en diferentes aspectos con una afectación en el plano nacional, no obstante, también se han emitido órdenes de manera particular con una afectación territorial, dadas situa-

ciones específicas que afrontan determinadas comunidades o sectores poblacionales respecto al acceso a políticas orientadas a la prevención, protección, asistencia y atención de la población frente al desplazamiento forzado. Es por esto, que es prioritario presentar un balance en la implementación de dichas órdenes:

Autos de seguimiento de la Corte Constitucional con impacto territorial	Órdenes que afectan al territorio	Avance en el cumplimiento	Principales retos





### 3 | Énfasis en información específica por entidad territorial

Atendiendo a las diferencias que tienen las entidades territoriales tanto departamentales, como municipales, a continuación, se propone incorporar una información adicional en cada uno de los informes de gestión, conforme a la clasificación propuesta de: (i) Ciudades capitales, (ii) Gobernaciones, (iii) Municipios PDET y (iv) Municipios con baja capacidad y alto número de víctimas.

#### **Ciudades capitales**

Atendiendo a las diferencias administrativas y presupuestales que tienen las ciudades capitales, las cuales se caracterizan por ser entidades territoriales que tienen una dinámica mayor frente a la atención a víctimas, al ser entidades

predominantemente receptoras, con niveles de desplazamiento intraurbano mayor que el resto del país y que albergan a un aproximado del 30 % del total de víctimas del país, es necesario realizar una descripción más detallada de los siguientes temas: (i) Proceso de adecuación interno con las diferentes dependencias y secretarías para la atención y reparación a víctimas, (ii) Identificación del Centro Regional de Atención y/o puntos de atención, (iv) Sistema de información propio para el seguimiento a la atención a la población víctima y (v) Descripción de oportunidades de desarrollo territorial.

## Gobernaciones

### Ejecución de la Estrategia de Corresponsabilidad.

Teniendo en cuenta el rol de las gobernaciones en su tarea de intermediación entre el nivel nacional y local para la aplicación de la Estrategia de Corresponsabilidad, se propone que estas administraciones presenten los principales desarrollos en la materia, que den cuenta del balance y resultados de los ejercicios de priorización y focalización realizados con sus municipios.

Acto Administrativo	Criterios departamentales para la priorización	Municipios priorizados

Con base en la aplicación de los principios de la Estrategia de Corresponsabilidad y en desarrollo de sus competencias, mediante el ejercicio de complementar la acción de sus municipios, subsidiar a aquellos que lo requieran, solicitar los

apoyos a las entidades del nivel nacional cuando sea necesario y haber dejado registro de esta información, en el instrumento para tal fin, denominado “Tablero PAT” a continuación se propone especificar este desarrollo así:

Municipio subsidiado	Programa /Proyecto	Presupuesto	Número de beneficiarios	Principales avances	Principales retos

## Prevención de riesgos

La prevención hace referencia al deber del Estado en adoptar medidas concretas para evitar la ocurrencia de violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, adoptando medidas a su alcance para impedir que se generen daños irreparables. En tal sentido, y teniendo en cuenta que gran parte de la gestión

en materia de prevención de riesgos recae en el nivel departamental, a continuación, se debe hacer explícito:

**a.** Informe de riesgo alcance intermedio: informes emitidos por la Defensoría del Pueblo con riesgo advertido que involucra población y territorio de dos o más municipios.

Número y fecha de informe de riesgo	Municipios advertidos con riesgo	Descripción del riesgo de alcance intermedio advertido	Principales avances en la mitigación del riesgo	Principales Retos

**b.** Planes integrales de prevención y protección:

Fecha última actualización del Plan	Riesgos identificados	Principales avances	Principales retos

**Implementación de recursos del Sistema General de Regalías en atención a víctimas**

El artículo 3 del Decreto Ley 1534 de 2017, establece la posibilidad de financiar proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD PAZ

destinados a la reparación de víctimas, visibilizar la gestión de estos recursos de impacto regional es menester para el Departamento.

Número BPIN de proyecto	Nombre de proyecto	Objeto de proyecto	Principales avances	Principales retos

**Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)**

Los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas son una estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tienen como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que quieran acceder a la oferta estatal para el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

Los CRAV reúnen la oferta institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existente. En tal sentido, es necesario que se cuente con la siguiente información:

Municipio en el que se encuentra el CRAV	Municipios a los que atiende	Entidades departamentales que hacen presencia en el CRAV	Principales avances	Principales retos

Atención a población víctimas en la entidad territorial	Presupuesto ejecutado en el cuatrienio para el mantenimiento y funcionamiento	Presupuesto planeado para el mantenimiento y funcionamiento en 2020
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)		

## Municipios PDET

De conformidad con lo previsto en el punto 1.2.2 del Acuerdo Final, la transformación estructural del campo deberá cobijar la totalidad de las zonas rurales del país. Sin embargo, con base al Decreto 893 de 2017 se priorizaron 170 municipios con base en los siguientes criterios: i) los niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas; ii) el

grado de afectación derivado del conflicto; iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.

Con base en lo anterior y en articulación con la política de víctimas, es importante contar con:

Espacio de participación	Número de víctimas participantes
Comisión subregional de planeación participativa	
Comisión municipal de planeación participativa	
Asamblea comunitaria	

Pilar PDET	Iniciativas que benefician a las víctimas competencia del nivel local	Principales avances	Principales retos

Pilar PDET	Gestiones frente a iniciativas que benefician a las víctimas y son competencia del nivel nacional	Principales avances	Principales retos

### Municipios con baja capacidad institucional y alto número de víctimas.

Dado que en el país existen marcadas diferencias entre municipios y que, en materia de atención y reparación a víctimas, estas se relacionan con un alto número de víctimas en el territorio, un alto porcentaje de concentración de víctimas respecto a la población total; procesos de Reparación colectiva, Retornos y Reubicaciones, así como capacidades administrativas y presupuestales bajas; el Equipo Interinstitucional de asistencia

técnica territorial, priorizó este grupo de municipios con baja capacidad y alto número de víctimas, con el fin de focalizar acciones de fortalecimiento, diseñando para ello una estrategia de asistencia técnica diferenciada. Sin embargo, es necesario que desde el municipio se cuente con una descripción que permita visibilizar a la administración entrante cuál de las anteriores características afecta más al territorio:

Características que dificultan la atención a víctimas	Descripción	Propuestas de intervención territorial para mejorar estas dificultades

### Conclusiones y Recomendaciones

Por último, es importante que, con base en la información anteriormente suministrada, su administración realice una serie de conclusiones generales y recomendaciones que le permitan al gobierno entrante, tener como referente los retos y las buenas prácticas llevadas a cabo durante el actual periodo de gobier-

no, para la toma de decisiones en materia de política pública de víctimas en territorio en el cuatrienio siguiente. De igual manera, se recomienda en este apartado hacer recomendaciones acerca de los procesos y/o temas que se encuentran en curso o pendientes y que tienen cierto grado de urgencia.





## 4 | Rendición de cuentas

El proceso de rendición de cuentas es una obligación de los servidores públicos del orden nacional y territorial, para informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos humanos. En el caso de la política de víctimas este proceso toma relevancia, por su importancia en el marco de la construcción de paz y la estabilización territorial.

### **¿Cómo hacer el proceso de rendición de cuentas en la política de víctimas?**

Con base en el artículo 2.2.8.2.4.1 del Decreto 1084 de 2011, en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional como máxima instancia de articulación territorial, las entidades territoriales deben realizar como mínimo cada cuatro meses una evaluación del proceso de implementación de los planes acción y realizar un balance sobre las necesidades, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales. Asimismo, deben preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado; los recursos

disponibles y los gestionados ante otras autoridades locales, regionales y nacionales; necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

De igual forma, los Comités de Justicia Transicional deben diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción territorial, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo

plazo. Adicionalmente, deben adoptar las estrategias que se requieran para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de dicho plan.

Por lo anterior, la última sesión (en la que se reúnen no solo las entidades concernidas sino también representantes de la Mesa de Participación) se convierte en el escenario propicio para realizar la rendición de cuentas relacionado con la atención y reparación a víctimas a nivel territorial de los cuatro años de gobierno.

### Actividades para la rendición de cuentas

Actividad	Instrumentos	Escenario
Balance del Plan de Acción Territorial	Plan de Acción Territorial	Comité de Justicia Transicional
Balance de los subcomités y Comité de Justicia Transicional	Actas de los subcomités y Comité de Justicia Transicional	

Es necesario tener en cuenta que aunque el plan de desarrollo es el instrumento básico para la gestión de cada entidad territorial, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015 en su artículo 2.2.8.3.1.5 establecen que: en el mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo, se debe proceder al diseño y adopción del Plan Acción Territorial (PAT), el cual debe especificar los programas y proyectos de la entidad territorial para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, e incluir las metas y recursos anualizados para garantizar el goce efectivo de derechos,

Dichas metas y recursos son indicativos para los cuatro (4) años de adopción del PAT, misma

vigencia que tiene el Plan Territorial de Desarrollo, por lo que los dos instrumentos de planeación deben guardar coherencia en las asignaciones presupuestales y objetivos trazados. De igual forma, según lo dispuesto en el artículo 2.2.8.3.3, el Plan de Acción Territorial (PAT) deberá estar coordinado en cada vigencia con los programas, metas y recursos incluidos en el POAI y en el Presupuesto de la entidad territorial.

Con base en lo anterior, contar con un balance del PAT como instrumento propio de planeación, permite realizar un balance adecuado de la implementación de la política de atención y reparación a víctimas.



## 5 | Proceso de empalme

### **Aspectos Generales**

El empalme es un proceso fundamental en la transición de las administraciones locales, dado que permite la interacción y comunicación entre los equipos de gobierno entrante y saliente, a cerca de la situación de la entidad territorial y de la administración de manera formal y específica. En tal sentido, no solo facilita la transición de una administración a otra, sino que también permite ver en detalle todos los procesos adelantados de cara a una visión de desarrollo.

El proceso de empalme permite entonces, la discusión sobre todos los temas estratégicos de la gestión de la política pública de víctimas, la resolución de inquietudes precisas sobre la ejecución de acciones por medida de atención, recursos implementados, subsidiados y cofinanciados, así como el análisis de recomendaciones y la identificación de obstáculos, riesgos y oportunidades para tener en cuenta.

El desarrollo de un buen proceso de empalme es prioritario a nivel territorial, puesto que no solo se trata de una de las políticas con mayor cantidad de derechos incluidos, sino que además esta es pilar en el marco del posconflicto y la paz territorial.

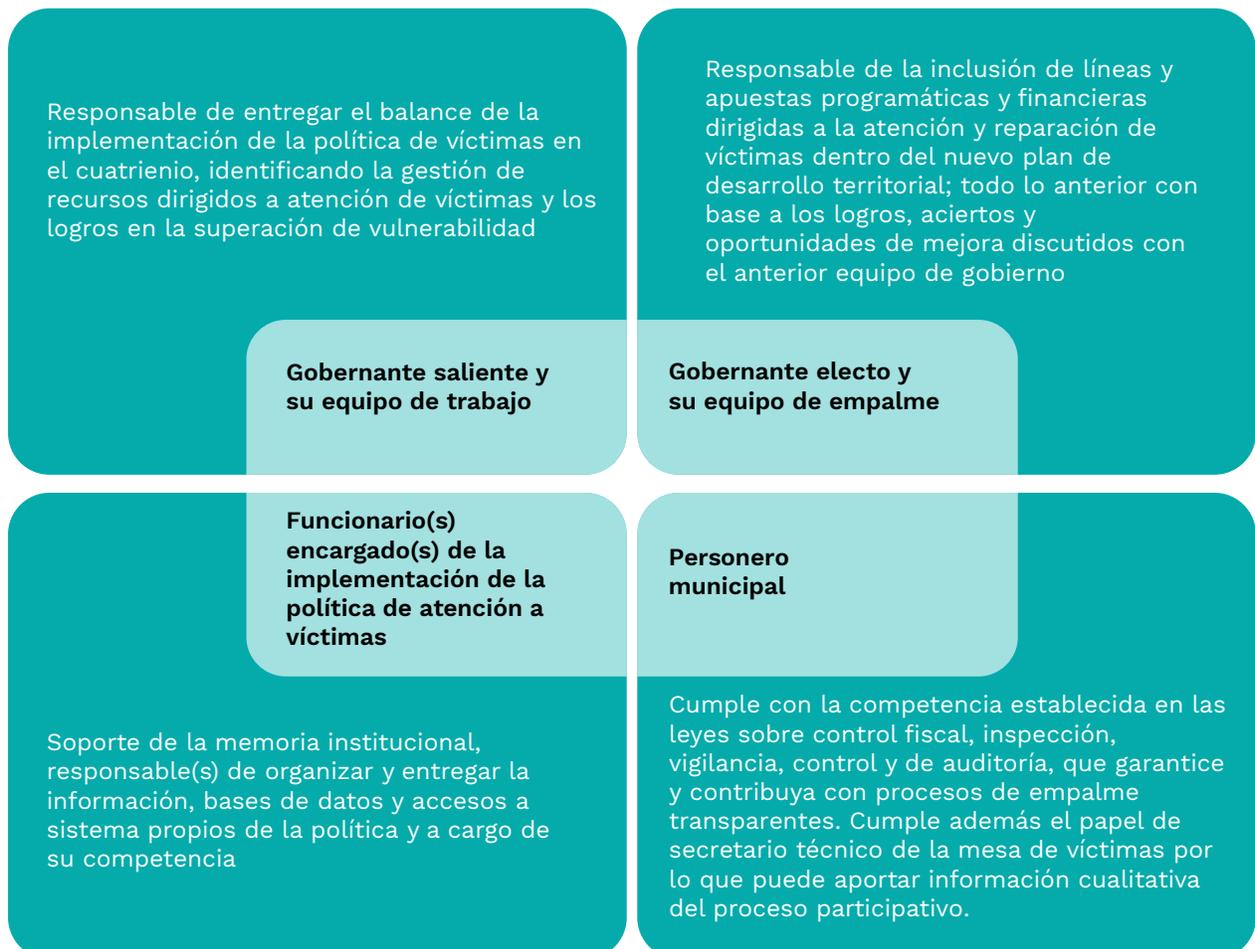
## ¿Quiénes participan en el proceso?

Para que el empalme sea un proceso efectivo y exitoso, en términos de su contribución a la continuidad y la armonización de la política pública de atención y reparación a víctimas en el respectivo territorio, requiere la participación de las dos partes. Es decir, el equipo de gobierno saliente debe prepararse y organizar a tiempo tanto la recolección y presentación de toda la información estratégica y detallada para entregar, como la logística para realización de las jornadas de empalme; mientras que el gobernante electo y su comisión de empalme deben tener la voluntad e interés para conocer y analizar objetivamente el estado en el que quedan los asuntos de la administración, adicionalmente, deberán establecer los temas e inquietudes sobre los cuales desean hacer énfasis, programar los participantes en el proceso

y acordar con la administración saliente el cronograma para su realización.

El proceso de empalme debe prepararse con suficiente antelación. La información que se va a entregar debe estar lista al momento de la elección en el mes de octubre, las respectivas reuniones generales y específicas de trabajo, por tema, debe iniciarse inmediatamente después de definido el candidato ganador. Por tanto, el equipo saliente debe tener una estrategia propuesta (personal designado para el proceso, definición de reuniones generales y específicas a realizar, procedimiento para entrega de bienes, procedimiento para entrega y verificación de informes, etc.) Es ideal que este proceso se realice en el transcurso del mes de noviembre.

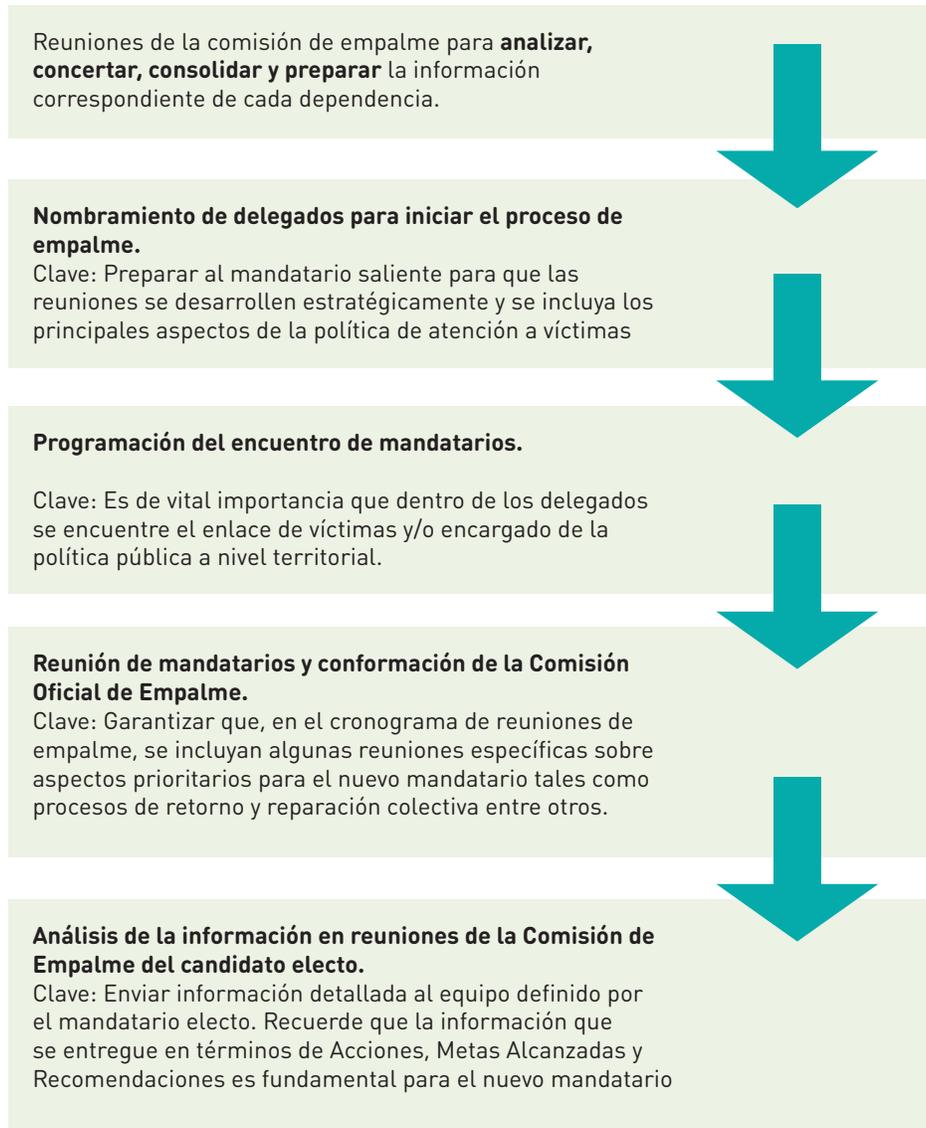
Dentro del mencionado proceso deben participar como mínimo:



## ¿Cuál es el proceso para hacer un empalme exitoso?

El proceso de empalme a cerca de las acciones adelantadas para reparar y atender a las víctimas

a nivel territorial tiene varios pasos descritos a continuación:



El equipo encargado de consolidar y preparar la información para el informe de gestión, en el que se sugiere hagan parte los funcionarios que tenían bajo su responsabilidad la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de atención a víctimas (secretario(a) de gobier-

no, secretario (a) de desarrollo social, y/o enlace de víctimas), deben encargarse de establecer el alcance de las reuniones de empalme sobre el tema y con base en ello preparar el material respectivo, resúmenes ejecutivos, presentaciones, videos, y cronograma.

## Apoyo para la realización de los informes

Con el fin de facilitar el proceso de construcción del informe de gestión, de rendición de cuentas y proceso de empalme, La unidad para atención y reparación integral a víctimas suministrará información a través de la Ficha Territorial que se encuentra disponible en el siguiente enlace ubicado en la página de la Unidad: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/estrategia-nuevos-mandatarios-y-cierre-de-gobiernos-locales/46813>

Parte de esta información corresponde a la ejecución de la política pública de atención y reparación a víctimas consolidada a partir de los reportes de las entidades territoriales, en los diferentes sistemas de información propios de esta política. Adicionalmente, al final de la cartilla encontrará el formato sugerido para la presentación del informe de gestión.

## ¿Qué sistemas de información son propios de la política de víctimas y son útiles en el proceso de reporte y entrega de información?

De acuerdo con las metas encaminadas a la implementación de la Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios, entendiendo además, la importancia que tiene el territorio como principal generador de información acerca de la atención a las víctimas y la importancia del intercambio de información actualizada, pertinente y confiable para la prevención, caracte-

rización, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, en la actualidad se tienen dos tipos de sistemas de información que arrojan datos para el proceso de empalme en tanto brindan un panorama sobre la atención y permiten detectar situaciones clave a tener en cuenta: (a) Sistemas de consulta y (b) Sistemas de reporte.

### a) Sistemas que permiten la consulta de información

Herramientas para consultar información	Tipo de información	Enlace de acceso al sistema de información
Vivanto	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Consolida toda la información de los diferentes sistemas de las entidades del SNARIV y de los cuatro marcos normativos que conforman el RUV (SIPOD, SIV, SIRAV y Ley 1448 de 2011), con las restricciones de seguridad y confidencialidad de la información respectiva.</li> <li>-La consulta individual permite consultar la información de las víctimas del Registro Único de Víctimas y verificar los turnos de ayuda humanitaria otorgados a las víctimas.</li> <li>-Se aclara que el ingreso a la herramienta es solo para los colaboradores de aquellas entidades que dentro de su misionalidad tienen la función asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas. Por políticas de seguridad y confidencialidad de la información, el ingreso al aplicativo es restringido para público en general.</li> </ul>	<a href="https://vivantov2.unidadvictimas.gov.co/">https://vivantov2.unidadvictimas.gov.co/</a>
Reportes Red Nacional de Información	A través del trabajo en red y el oportuno intercambio de información que ha realizado la Red Nacional de Información, entre las diferentes entidades que la conforman en el nivel nacional y territorial, se han dispuesto varios reportes para consultar la información del número de víctimas, agregada por departamento, municipio, hechos victimizantes, años y enfoque diferencial de la población víctima en el país. Es una consulta que puede hacerse sin usuario y está abierta para todo público	<a href="https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Vigencia">https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Vigencia</a>

**b) Sistemas que permiten la consulta y reporte de información**

Sistema de información	Información que contiene	Fechas de reporte	Enlace de acceso al sistema de información
Tablero PAT	<p>Conforme al artículo 2.2.8.3.1.6 del Decreto 1084 de 2015, el Tablero PAT es la herramienta única para la identificación anual de las necesidades de la población víctima, los costos de los programas y proyectos para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de esas necesidades, y la definición de compromisos por cada nivel de gobierno</p>	<p>Los municipios y distritos, a través de la herramienta Tablero PAT, antes del 28 de febrero de cada año:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifican las necesidades de la población víctima a atender durante la vigencia siguiente.</li> <li>2. Definen los compromisos que asumirán para atender las necesidades de la población víctima, con cargo a sus recursos, durante la vigencia siguiente.</li> </ol> <p>Con base en la información reportada por los municipios y los distritos en la herramienta Tablero PAT, los departamentos, antes del 30 de marzo de cada año, definen los compromisos que asumirán con cargo a sus recursos en la vigencia siguiente para atender las necesidades de la población víctima en cada uno de sus municipios, de conformidad con los principios de subsidiariedad y concurrencia.</p>	<p><a href="https://rusicst.mininterior.gov.co/">https://rusicst.mininterior.gov.co/</a></p>
Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial RUSICST	<p>Conforme a lo señalado por el numeral 1, del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, el RUSICST es un mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas públicas y planes de acción de prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas</p> <p>La plataforma que soporta el RUSICST no se mantiene abierta durante toda la vigencia, sino que se habilita para el reporte de las entidades territoriales solamente en fechas específicas. Este reporte recae sobre las acciones realizadas en el diseño, la implementación y el seguimiento y evaluación de la política de víctimas en el municipio o departamento</p>	<p>Según el artículo 2 del Decreto 2460 de 2015:</p> <p>Entre el 15 de enero y el 28 de febrero de cada año, las alcaldías reportarán</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) la gestión de la política pública dirigida a las víctimas y el plan de mejoramiento correspondiente al segundo semestre del año anterior, de manera acumulada.</li> <li>b) la ejecución de los compromisos del año anterior, de manera acumulada.</li> <li>c) las necesidades de la población víctima y los compromisos para la planeación del siguiente año.</li> </ol> <p>Entre el 15 de julio y el 31 de agosto de cada año, reportarán la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) la gestión de la política pública dirigida a las víctimas y el plan de mejoramiento correspondiente al primer semestre del año en curso.</li> <li>b) la ejecución de los compromisos del primer semestre del año en curso.</li> </ol>	<p><a href="https://rusicst.mininterior.gov.co/">https://rusicst.mininterior.gov.co/</a></p>

Sistema de información	Información que contiene	Fechas de reporte	Enlace de acceso al sistema de información
		<p>Entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de cada año, las gobernaciones reportarán la siguiente información:</p> <p>a) la gestión de la política pública dirigida a las víctimas y el plan de mejoramiento correspondiente al segundo semestre del año anterior, de manera acumulada.</p> <p>b) la ejecución de los compromisos del año anterior de manera acumulada.</p> <p>a) las necesidades de la población víctima y los compromisos para la planeación del siguiente año.</p> <p>Entre el 15 de agosto y el 30 de septiembre de cada año, reportarán la siguiente información:</p> <p>a) la gestión de la política pública dirigida a las víctimas y el plan de mejoramiento correspondiente al primer semestre del año en curso.</p> <p>b) la ejecución de los compromisos del primer semestre del año en curso.</p>	
Formulario Único Territorial (FUT) Sistema de	El Formulario Único Territorial es un reporte de información presupuestal normalizado a través de Decreto 1536 de 2016 y la Ley 962 de 2005, reporte que realizan todas las entidades territoriales, a través de 20 categorías, entre las que se encuentra la categoría víctimas 1, la cual se encuentra acorde con el mapa de la política pública de víctimas, que está dividido por componente de política, medida y derechos asociados	<p>Teniendo en cuenta el Decreto 1536 de 2016 y la Resolución 714 de 2016, el cargue de información para reporte en atención a víctimas se realiza:</p> <p>a. información correspondiente a 1 de enero al 30 de junio durante 1 de julio al 31 de julio, tiempo en el que la plataforma se encuentra abierta</p> <p>b. información correspondiente a 1 de enero al 31 de diciembre durante 1 de enero al 15 de febrero, tiempo en el que la plataforma se encuentra abierta</p>	<a href="http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf">http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf</a>
Información de Gestión De Oferta -SIGO	<p>La herramienta denominada Sistema de Información de Gestión de Oferta SIGO contribuye en la gestión del goce efectivo de los derechos de la población víctima, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificando el acceso individual y colectivo, con relación a las necesidades de medidas de asistencia y reparación.</li> <li>• Caracterizando la Oferta Institucional.</li> <li>• Consolidando, organizando y validando la información de las víctimas en asistencia y reparación provenientes de diversos</li> </ul>	Habilitado durante todo el año	<a href="http://sigo.unidadvictimas.gov.co/Paginas/Account/Login.aspx?ReturnUrl=%2f">http://sigo.unidadvictimas.gov.co/Paginas/Account/Login.aspx?ReturnUrl=%2f</a>

Sistema de información	Información que contiene	Fechas de reporte	Enlace de acceso al sistema de información
	<p>instrumentos de caracterización por demanda, para su posterior envío a las entidades competentes con el fin de articular la Oferta (Programas/Proyectos).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizando el seguimiento a las solicitudes de acceso a oferta realizado por las víctimas remitidas a través de SIGO a nivel nacional y territorial.</li></ul>		





[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

LÍNEA DE ATENCIÓN EN BOGOTÁ

**426 11 11**

LÍNEA DE ATENCIÓN NACIONAL

**01 8000 91 11 19**



/unidadvictimas



/unidadvictimas



/unidadvictimascol



@unidadvictimas



/unidadvictimas